

ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO DEL CONTRATO Nº 302/2011 DE “OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL TRATAMIENTO TERCIARIO DE LA E.D.A.R. DE SAN AGUSTÍN DE GUADALIX”.

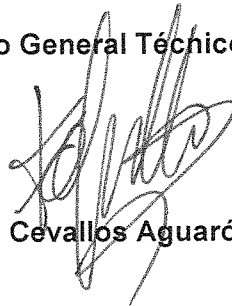
El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 14 de junio de 2012, ha autorizado mediante el correspondiente acuerdo la constitución de la sociedad anónima prevista en el artículo 16 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Dicha Sociedad, con la denominación social de Canal de Isabel II Gestión, S.A. y NIF A86488087, se ha constituido mediante escritura otorgada en fecha 27 de junio de 2012 ante el notario de Madrid D. Valerio Pérez de Madrid Palá, con el número 1531 de su protocolo.

Canal de Isabel II Gestión, S.A., ha quedado subrogada en el contrato objeto del presente procedimiento de licitación iniciado por el Ente Público Canal de Isabel II.

Canal de Isabel II Gestión, S.A. ha adjudicado mediante Procedimiento Abierto no armonizado, el día 20 de julio de 2012, el contrato de “**OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL TRATAMIENTO TERCIARIO DE LA E.D.A.R. DE SAN AGUSTÍN DE GUADALIX**”, por importe de **632.735,25 Euros, excluido el IVA**, a la Empresa **SOCAMEX, S.A. (C.I.F:A47211214)**.

Madrid, 2 de agosto de 2012

El Secretario General Técnico



Fernando de Cevallos Aguarón